

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
Convenios

RESOLUCION 1317/10

TIGRE, 8 de junio de 2010.-

VISTO:

Que por Decreto 597/10 se designó a la Secretaría de Control Urbano y Ambiental responsable de la puesta en vigencia y desarrollo del Convenio Marco registrado por Resolución 1559/08, celebrado con la Subsecretaria de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, destinado a entregar por intermedio de esta Municipalidad la Licencia Provincial para la comercialización de Bebidas Alcohólicas a los comerciantes y/o distribuidores con domicilio comercial en el Partido de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º del mencionado Decreto se delegó en esta Secretaria la facultad de designar los funcionarios que tendrán a su cargo suscribir las licencias antes mencionadas.

Por ello, el Secretario de Control Urbano y Ambiental en uso de facultades delegadas por Decreto 597/10

RESUELVE

ARTICULO 1.- Los funcionarios que seguidamente se detallan tienen a su cargo la responsabilidad de suscribir Licencias Provinciales para la comercialización de Bebidas Alcohólicas, Ley 13.178 y Decreto Reglamentario N° 828/04, a los comerciantes y/o distribuidores con domicilio comercial en el Partido de Tigre, en cumplimiento del Convenio Marco registrado por Resolución 1559/08, celebrado con la Subsecretaria de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires:

I) **FIRMA TITULAR:** Director General de Habilitaciones de Comercios e Industrias, Don Leopoldo Enrique Ebrard, DNI 12.708.820, legajo personal 6697.-

II) **FIRMAS REEMPLAZANTES:**

1) Secretario de Control Urbano y Ambiental, Contador Carlos Alfredo Vittor, DNI 17.662.872, legajo personal 9152.

2) Subsecretaria de Control Urbano, María Lorena Jerkovic, DNI 23.473.271, legajo personal 9198.

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias.

Firmado: Carlos Vittor, Secretario de Control Urbano y Ambiental.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1317/10